

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 4/2024

Mendoza, 05 de febrero del 2024.

VISTO:

Lo establecido en los artículos 2, 13, 31 y 35 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público y sus modificatorias y la Resolución de la Coordinación General N° 181/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Resolución 727/2023 del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza dispuso el traslado del Dr. Babolené para cumplir funciones como titular en la Fiscalía Civil N° 1 de la Unidad Fiscal Civil en la Primera Circunscripción Judicial.

Que debido al traslado antes señalado quedó acéfala la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, naciendo la necesidad de establecer una modalidad de subrogancia de dicha Fiscalía, a los efectos de garantizar la normal prestación del servicio.

Que mediante la Resolución de Coordinación General N° 181/2023 se dispuso que los Fiscales Civiles de la Unidad Fiscal Civil de la Primera Circunscripción Judicial deben actuar en forma conjunta o alternada en la atención de los asuntos de la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial. A tal fin se encomendó a la Señora Fiscal Dra. Aymerich la tarea de confeccionar un cronograma de trabajo que permita la subrogancia continua de la Fiscalía acéfala.

Que cumpliendo lo solicitado en la Resolución precedentemente individualizada la Dra. Aymerich sugiere que los asuntos que se presenten en la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial deberán sean atendidos 2 (dos) días por el Dr. Víctor Hugo Babolené -actual titular de la Fiscalía Civil N° 1 de la Unidad Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial- y 1(un) día por el Dr. Esteban Garcés -titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil de la Primera Circunscripción Judicial- y así sucesivamente durante todo el año en curso.

De igual manera, y establecida la modalidad de la subrogancia requerida, la Dra. Aymerich estima pertinente que la Secretaría de la Fiscalía de la Tercera

Circunscripción Judicial elabore el correspondiente cronograma específico de trabajo, por mes calendario, el que deberá comenzar por el Sr. Fiscal Dr. Babolené con fecha 01 de febrero del año 2024.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas y en especial en aras de velar por la eficiencia de la prestación del servicio,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

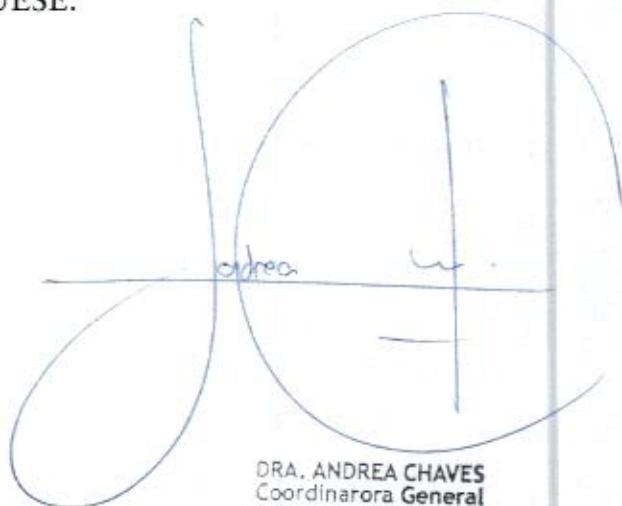
I. DISPONER la subrogancia para la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo del Fiscal Dr. Babolené por 2 (dos) días y por el Fiscal Dr. Garcés por 1 (un) día y así sucesivamente hasta finalizar el año en curso.

II.- ENCOMENDAR a la Secretaría de la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial que elabore un cronograma específico de trabajo, de acuerdo a la modalidad de subrogancia aprobada en el Resolutivo I, cuya distribución deberá ser por mes calendario y por todo el año 2024, debiendo comenzar el Fiscal Dr. Babolené el día 01 de febrero del año 2024.

III.- EMPLAZAR a la Secretaría de la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial a que remita, antes del día 12 de febrero del 2024, a esta Coordinación General el cronograma de la subrogancia de la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial que será desempeñada por los Fiscales Dr. Babolené y Dr. Garcés, en la forma indicada en el Resolutivo II.

IV.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Fiscalía Adjunta Civil de la Procuración General, a la Fiscalía de Cámara Civil, a la Unidad Fiscal Civil y a la Secretaría de la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción.

CÚMPLASE. NOTÍFIQUESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal